



## SANTIAGO DEL ESTERO

**DECRETO 1784/2014**

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

Centro Provincial de Salud Infantil CePSI Eva Perón.  
Del: 01/08/2014; Boletín Oficial: 23/01/2015

VISTO: el Expediente N° 925/107/2014 del Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón;  
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de un Convenio celebrado entre el Centro de Salud Infantil Eva Perón y la Fundación Garrahan;

Que el mencionado Convenio tiene como finalidad la Prestación de Actividades de Apoyo y Asesoramiento de Administración Hospitalaria, por parte de la Fundación Garrahan al CePSI;

Que la prestación del servicio de Administración Hospitalaria tendrá de componente, el asesoramiento, aspecto externo, en la gestión de recursos y administración hospitalaria, todo ello tendiente a obtener la mejor calidad de apoyo del servicio médico y a la atención oportuna y fehaciente del paciente;

Que a fojas 4 interviene Asesoría Jurídica del CePSI quien emite dictamen favorable y aconseja el dictado del correspondiente acto administrativo que autorice la aprobación del convenio referido, susceptible de ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, según los niveles de competencia vigente en materia de contrataciones;

Que a fojas 59 se adjunta Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes y a fojas 94 obra parte de imputación presupuestaria, con la que se hará frente a la presente erogación;

Que remitido el expediente del Visto al Tribunal de Cuentas de la Provincia, éste efectúa algunas observaciones a fojas 71, que son subsanadas por el CePSI a posteriori (fojas 81/82) al informar que el servicio contratado se encuentra actualmente en curso de ejecución y encuadrar la contratación en el inciso h) del Art. 26 de la Ley 3.742, de Contabilidad Provincial;

Que Fiscalía de Estado toma intervención a fojas 100 y solicita se diluciden en forma previa algunas cuestiones, las que son debidamente aclaradas motivando que en su segunda intervención considere que puede continuarse el trámite respectivo en relación a la suscripción y aprobación definitiva del Convenio;

Que en consecuencia de las intervenciones favorables de los máximos órganos de control del Estado provincial, se ha procedido a la suscripción del Convenio referido (fojas 147), cuya aprobación definitiva por el presente se dispone;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º- Homológuese el Convenio celebrado entre el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI Eva Perón, representado por su Director Ejecutivo, Dr. Carlos Marrodán, y por la otra parte la Fundación Garrahan, representada por la Dra. Silvia Kassab, Directora Ejecutiva de la Fundación con la finalidad de la prestación mensual de actividades de Apoyo y Asesoramiento de Administración Hospitalaria por parte de la Fundación Garrahan al Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón, durante el año 2014 por la suma

total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00).

Art. 2º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-01 - Partida 399 - Otros Servicios Varios.

Art. 3 - Hágase saber a la Subsecretaría de Salud, Centro Provincial de Salud Infantil CePSI Eva Perón, y remítase copia autenticada a la Fundación Garrahan, a sus efectos.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y oportunamente, archívese.

Claudia L. de Zamora; Elías Miguel Suárez; Luis César Martínez

